

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

EDICTO de 10 de octubre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación Sector n.º 1 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación Sector número 1 de las Normas Subsidiarias, formulada por la agrupación de interés urbanístico “Residencial Corral Nuevo” acordó declarar la viabilidad de la actuación de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NN.SS. para el desarrollo de la eventual actuación determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Arroyo de la Luz, a 10 de octubre de 2006. El Alcalde.

EDICTO de 10 de octubre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación Sector n.º 4 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación Sector número 4 de las NN.SS., formulada por la agrupación de interés urbanístico “Nuevo Arroyo”, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NN.SS. para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Arroyo de la Luz, a 10 de octubre de 2006. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2006 la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida de oficio por el Ayuntamiento y relativa a las “Condiciones particulares en suelo no urbanizable. División normativa”, por la presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Benquerencia de la Serena, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, EMILIO A. CABALLERO TENA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la categoría de suelo no urbanizable sustitución de suelo no urbanizable de especial protección forestal por suelo no urbanizable genérico promovido por A.G. Suministros Balboa, S.A., se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha

de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias, artículo 131.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias art. 131, promovido por Nuevarau, S.L., se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en reclasificación de suelo urbano.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Jerez de los Caballeros, consistentes en reclasificación de suelo urbano promovido por Hermanos Rubio, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la secretaria General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de D.^a Alicia Marín Roldán, referido al suelo urbano, en el área delimitada por el solar sito en calle Trillo, s/n.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 8 de agosto de 2006. El Alcalde-Presidente en Funciones, FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

EDICTO de 21 de septiembre de 2006 sobre exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrán de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este Concurso Abierto es la contratación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Suministro de Agua y Alcantarillado en el término municipal de Portezuelo.

El objeto del contrato conforme a la clasificación de productos por actividades (CPA 2002), se identifica por el código 41.00.20.

2.- NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Ver Pliego.

3.- EXISTENCIA DE CRÉDITO:

El contrato no origina gastos para la administración, no hay necesidad de consignación presupuestaria por no derivarse obligación de